



3786

DECRETO N°

TEMUCO,

29 SEP 2014

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 8475/431 de fecha 15/09/2014 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE  
 R.U.T. : 56041460-9  
 DIRECCION PARTICULAR : AV. TORREMOLINOS N° 410,  
 DIRECCION COMERCIAL : AV. TORREMOLINOS N° 410,  
 CONCEPTO : Derechos de Aseo Extraordinario  
 TELEFONO : 452248567 CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 660.274.- la que será cancelada con \$ 135.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4419351	31/10/2014	175.091
2	4419352	30/11/2014	175.091
3	4419353	31/12/2014	175.092

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



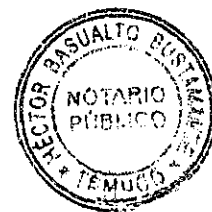
JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LQV/  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

789595



1 Repertorio N° 2690 - 2013

2

3 ACTA ASAMBLEA COPROPIETARIOS

4

5 COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE

6

7 pqp

8 En la ciudad de Temuco, República de Chile, veintitrés de Mayo del año dos  
9 mil trece, ante mí, **HECTOR EFRAIN BASUALTO BUSTAMANTE**, chileno,  
10 casado, Abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro  
11 millones setecientos sesenta y un mil trescientos setenta y ocho guión siete,  
12 **Notario Público** de la agrupación de las comunas de Temuco, Melipeuco, Cunco,  
13 Vilcún, Freire y Padre Las Casas, con oficio en calle Antonio Varas número  
14 ochocientos cincuenta y cuatro.- Comparece: Don **RODRIGO ANTONIO ROMAN**  
15 **FUENTES**, chileno, casado, administrador, cédula nacional de identidad número  
16 diez millones quinientos doce mil ochocientos dieciocho guión cinco, con domicilio  
17 para estos efectos en Avenida Torremolinos número cuatrocientos diez de  
18 Temuco, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad y  
19 nacionalidad con la exhibición de su cédula personal citada y expone: Que viene  
20 en reducir a escritura pública el acta que a continuación se transcribe: "**ACTA**  
21 **ASAMBLEA CO PROPIETARIOS, COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE**. En Temuco  
22 a dieciocho de Abril de dos mil trece, siendo las diecinueve treinta horas, y en  
23 primera y segunda citación, se da inicio a la Asamblea de Co Propietarios  
24 Comunidad Edificio Mirage dirigida por la Junta de Vigilancia integrada por la  
25 señora Michelle Hot y el señor Roberto Petersen. Además de la asistencia de  
26 propietarios y/o representantes lo que se acredita mediante poderes debidamente  
27 firmados, cuya nómina es la siguiente: Señor Alfonso Alarcón Velasco,  
28 representante legal de Inmobiliaria Alarcón e Hijos Limitada, Rol único tributario  
29 Siete millones setecientos veinticinco mil setecientos setenta y nueve guión nueve,  
30 propietario de los locales número ciento ocho, doscientos veintitrés - B y

Honorarios: \$20.000.-  
Boleta N° 520218

H.E.B.



1 doscientos veintitrés - C cuyo porcentaje de copropiedad es de tres coma treinta y  
2 seis por ciento, y en su representación el señor Carlos Puig, Rol único tributario  
3 seis millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco guión  
4 cuatro; señora Paola Curihual, rol único tributario doce millones setecientos nueve  
5 mil novecientos cuarenta y seis guión cuatro, propietaria del local número Ciento  
6 tres y cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma trescientos noventa y siete  
7 por ciento; señora Olaya González, Rol único tributario cuatro millones ochocientos  
8 treinta y tres mil novecientos setenta y uno guión nueve, propietaria del local  
9 número Ciento once cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma seiscientos  
10 cincuenta y nueve por ciento; señora Laura Tolosa, Rol único tributario seis  
11 millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno guión seis propietaria  
12 del local número Ciento quince cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma  
13 quinientos treinta y tres por ciento y en su representación el señor Carlos Puig, Rol  
14 único tributario seis millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y  
15 cinco guión cuatro; señor Carlos Puig, Rol único tributario seis millones trescientos  
16 cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco guión cuatro, propietario del local  
17 número Ciento dieciséis cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma  
18 ochocientos ochenta y cuatro por ciento; señor Álvaro Riquelme, rol único tributario  
19 siete millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho guión seis,  
20 propietario del local número Ciento veintidós cuyo porcentaje de copropiedad es de  
21 cero coma quinientos diez por ciento; señora Mirtha Arriagada, rol único tributario  
22 siete millones ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y nueve guión dos,  
23 propietaria del local número Ciento veintitrés cuyo porcentaje de copropiedad es de  
24 cero coma cuatrocientos veinticinco por ciento y en su representación la señorita  
25 Edith Arriagada, rol único tributario nueve millones seiscientos noventa y nueve mil  
26 trescientos veinte guión K; señora Ximena García, rol único tributario cinco millones  
27 seiscientos siete mil ochocientos quince guión cero, propietaria del local número  
28 Ciento treinta y cuyo porcentaje de copropiedad es de uno coma ciento cincuenta y  
29 siete por ciento y en su representación la señorita Edith Arriagada, rol único  
30 tributario nueve millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinte guión

002000



1 K; señores Vegori Limitada, rol único tributario setenta y nueve millones  
2 setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta raya cero, propietarios del local  
3 número Ciento treinta y uno y cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma  
4 seiscientos veintinueve por ciento y en su representación la señora Denise Wahl  
5 Sabres, Rol único tributario siete millones veintitrés mil setecientos veintiséis guión  
6 uno; Cencosud Retail S.A. Rol único tributario ochenta y un millones doscientos un  
7 mil raya K, propietario de los locales asignados a los números Ciento veinte, Ciento  
8 veinticinco A - B y C, Doscientos siete, Doscientos diecisiete, Doscientos dieciocho,  
9 Doscientos diecinueve, Doscientos veintitrés - A, Doscientos veintisiete, oficinas,  
10 dependencias, archivos y estacionamientos cuyo porcentaje de copropiedad es de  
11 cincuenta y tres coma veintinueve por ciento y en su representación señor Roberto  
12 Petersen T., rol único tributario ocho millones quinientos treinta y ocho mil  
13 doscientos cincuenta y cuatro guión tres; señor Tulio García, rol único tributario dos  
14 millones seiscientos mil seiscientos veintiséis guión cero, propietario de los locales  
15 número Doscientos dos y Doscientos tres y cuyo porcentaje de copropiedad es de  
16 cero coma setecientos noventa y cuatro por ciento; señor Víctor Yáñez Roco, rol  
17 único tributario doce millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta  
18 guión uno, representante de Soquimich Comercial Limitada, propietario de los  
19 locales número Doscientos cuatro y Doscientos cinco y cuyo porcentaje de  
20 copropiedad es de uno coma cero treinta y dos por ciento y en su representación la  
21 señora María Elizabeth Brand, rol único tributario seis millones setecientos  
22 cincuenta y seis mil quinientos noventa y siete guión cinco; señora Michelle Hot, rol  
23 único tributario ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos  
24 noventa y nueve guión ocho, propietaria del local número Doscientos once y cuyo  
25 porcentaje de copropiedad es de cero coma trescientos cincuenta y ocho por  
26 ciento; señora María Isabel García Tascón, rol único tributario cuatro millones  
27 cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho guión K, propietaria del local  
28 número Doscientos seis y cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma  
29 cuatrocientos veinticuatro por ciento y en su representación el señor Tulio García,  
30 rol único tributario dos millones seiscientos mil seiscientos veintiséis guión cero;

ABB



1 señora Carmen Kleinsteuber, rol único tributario cuatro millones trescientos  
2 noventa y ocho mil doscientos setenta y seis guión uno, propietaria del local  
3 número Doscientos quince y cuyo porcentaje de copropiedad es de cero coma  
4 cuatrocientos treinta y siete por ciento; señor Claver Leyton Cisternas, rol único  
5 tributario cinco millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintidós  
6 guión dos, propietario del local número Doscientos veinte y cuyo porcentaje de  
7 copropiedad es de cero coma doscientos doce por ciento y en su representación la  
8 señora Iris Serrano, rol único tributario seis millones trescientos cincuenta y cinco  
9 mil ochocientos ochenta y uno guión ocho; señora Olga Saiz, rol único tributario  
10 tres millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos veintitrés guión tres,  
11 propietaria del local número Doscientos veintidós y cuyo porcentaje de  
12 copropiedad es de cero coma cuatrocientos dieciocho por ciento y en su  
13 representación el señor Leonardo Saiz S., rol único tributario siete millones treinta y  
14 cuatro mil ochenta y cuatro guión cuatro; señor Boris Garbasso, rol único tributario  
15 veintidós millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte guión  
16 nueve, propietario del local número Doscientos veinticinco y cuyo porcentaje de  
17 copropiedad es de cero coma setecientos treinta y tres por ciento; señor Pedro  
18 Troncoso, rol único tributario tres millones ochenta y nueve mil ciento diecisiete  
19 guión uno, propietario del local número Doscientos treinta y uno y cuyo porcentaje  
20 de copropiedad es de cero coma cuatrocientos cuatro por ciento y en su  
21 representación la señora Lucy Valdivia, rol único tributario cuatro millones  
22 novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ocho guión nueve; señora Solange  
23 Sinning R., rol único tributario doce millones quinientos treinta y cuatro mil cuarenta  
24 y nueve guión cero, propietaria del local número Doscientos treinta y cinco y cuyo  
25 porcentaje de copropiedad es de cero coma cuatrocientos once por ciento; señora  
26 María Eugenia Chesta, rol único tributario cuatro millones ciento veintiún mil once  
27 guión siete, propietaria del local número Doscientos treinta y seis y cuyo porcentaje  
28 de copropiedad es de cero coma cuatrocientos diecisiete por ciento y en su  
29 representación la señora Olaya González, rol único tributario cuatro millones  
30 ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y uno guión nueve.- Se inicia

•••••



1 asamblea con un quórum de un sesenta y siete coma cuatrosientos ochenta y  
2 cuatro por ciento.- Comienza dando la bienvenida el señor Roberto Petersen,  
3 miembro de la Junta de Vigilancia, y previo a la discusión de los puntos señalados  
4 en la citación a la Asamblea Ordinaria, realiza una breve lectura de la sentencia  
5 condenatoria por el delito de apropiación indebida en contra de la ex-secretaria de  
6 Administración, señora Jaqueline Mansilla, invitando a los propietarios asistentes  
7 que lo requieran, a solicitar una copia dicho documento que se encuentra  
8 disponible en la Administración.- **Uno.- En cuanto al primer punto citado,**  
9 **denominado "Nuevo Administrador:** La Señora Michelle Hott, miembro de la  
10 Junta de Vigilancia lo desarrolla, haciendo mención a la renuncia de Víctor Leiva,  
11 ex Administrador, argumentando que dicha renuncia fue voluntaria y que además  
12 dio aviso con tres meses de anticipación. Después que don Víctor Leiva presenta  
13 su renuncia, se contrata una empresa consultora para realizar la selección de un  
14 nuevo administrador, quienes preseleccionan una tema, que es evaluada por la  
15 Junta de Vigilancia, quienes en conjunto determinan que la persona mas idónea y  
16 capacitada para el cargo es don Rodrigo Román Fuentes.- Don Rodrigo Román,  
17 hace uso de la palabra para presentarse, indicando resumidamente su experiencia,  
18 motivación y entusiasmo para enfrentar este nuevo desafío. La junta de vigilancia  
19 informa que existe un plan de trabajo que está siendo gestionado por el nuevo  
20 administrador, en el que se señalan los objetivos de corto, mediano y largo plazo.  
21 Se menciona como punto relevante en este plan de trabajo, la comunicación y  
22 buena relación entre locatarios y la administración. **Dos.- Respecto al segundo**  
23 **punto de la citación, denominado "Acuerdo cobranzas, arriendos y otros":**  
24 Este lo desarrolla don Christopher Marchant Bocaz, Abogado de la Comunidad  
25 Edificio Mirage, quien señala: a) recordando que a partir del mes de mayo de dos  
26 mil trece, quienes no hayan cancelado las cuotas extraordinarias señaladas en el  
27 acta de fecha quince de Noviembre de dos mil doce, según tabla de valores que se  
28 desarrolló y que fueron aprobadas por los propietarios todos, después de haber  
29 hecho varios cobros administrativos, se verán expuestos a cobros judiciales, ya  
30 que el deber de él es proteger a la comunidad, económica y jurídicamente. Se

H. B. B.



1. asamblea siendo las veinte treinta y cinco pasado meridiano. Se autoriza a don  
2 Rodrigo Román Fuentes, rol único tributario diez millones quinientos doce mil  
3 ochocientos dieciocho guión cinco, casado, domiciliado en Avenida Torremolinos  
4 cuatrocientos diez de la ciudad de Temuco, a reducir la presente Acta de  
5 Copropietarios de la Comunidad Edificio Mirage a escritura pública. Hay cuatro  
6 firmas ilegibles: Roberto Petersen, ocho millones quinientos treinta y ocho mil  
7 doscientos cincuenta y cuatro raya tres, Junta de Vigilancia; Michelle Hot, ocho  
8 millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve guión  
9 ocho, Junta de Vigilancia; Benjamín Castillo, trece millones trescientos quince mil  
10 trescientos veintiséis guión ocho, Junta de Vigilancia; Rodrigo Román, diez  
11 millones quinientos doce mil ochocientos dieciocho guión cinco, Administrador."-  
12 Conforme con el Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelvo al interesado,  
13 de foja ciento cinco a la foja ciento ocho.- Previa lectura firma.- Di Copias.- Doy  
14 Fe.

15  
16  
17  
18  
19 **Rodrigo Antonio Román Fuentes**  
20 **c.i.**

21  
22  
23  
24 *Héctor Basualto Bustamante*  
25 *Notario Público*  
26 **ES TESTIMONIO FIEL DE**  
27 **SU ORIGINAL**  
28 **TEMUCO 23 MAY 2013**  
29 **AUTORIZO, FIRMO Y SELLO**  
30 **ESTA COPIA**  
*Héctor Basualto Bustamante*  
*Notario Público*  
*Temuco*





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 2973 000  
www.temucochile.com

Nombre <b>COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE</b>		Fecha Giro <b>15-09-2014</b>	Nº Orden <b>4419350</b>
Domicilio <b>AV. TORREMOLINOS 410</b>		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U.T. <b>56041460-9</b>
Tipo de Tributo <b>Derechos de Aseo Extraordinario</b>	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL <b>ROLSII: 47-0</b>
Unidad Giradora <b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	Cuota	Venc. Pago <b>30-09-2014</b>	

Convenio N° 8475, Cuota Contado convenio del 15/9/2014

Denominación	Código	Valor Grado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	135.000	135.000

Mts<sup>2</sup> Prop.  
**0**

Sub-Total			135.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
<b>TOTAL</b>			<b>135.000</b>

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionado con multa.



**Nº 1720915**

FOLIO

LCALDERO

Funcionario Emisor

rgarrido

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ANEXO CONVENIO

Rut :56041460-9 Folio Convenio: 8475  
Nombre:COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE , AV. TORREMO

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Derechos de Aseo Extraordinario

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3888118	31/1/2013	480060	27843	152371	660274

II.- Plan de Pago:

Concepto: Derechos de Aseo Extraordinario

Giro	Fec. Venc.	Valor
4419350	30/09/2014	135000
4419351	31/10/2014	175091
4419352	30/11/2014	175091
4419353	31/12/2014	175092

  
LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Rentas y Patentes  
Cobranza Administrativa

Fecha: 15/09/2014

### INFORME DE DEUDA

Nombre : COMUNIDAD EDIFICIO MIRAGE  
Rut : 56.041.460-9  
Dirección: AV. TORREMOLINOS 410 Comuna: TEMUCO  
**Detalle de Giros**

8475/431

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3888118	17/01/2013	31/01/2013	Derechos de Aseo Extraordinario	47-043	480.060	27.843	152.371	660.274
							Sub Total	480.060
							Reajuste	27.843
							Multa e Interés	152.371
							TOTAL DEUDA	660.274

  
LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa  
FUNCIONARIO